



Muncio de Abril de mil ochocientos veinte y nueve.
 Reunido el Ayuntamiento N.º de lo mismo se leyó
 lo que se acordó en el Sr. Visitador unico de N.º
 y f.º de este Provimio y en su inteligencia. Acordó: Que
 siendo indispensable para su contestacion lo visto
 y reconocim.º de papeles concernientes a los puntos
 de q.º trata y a los q.º en este auto no puede satis-
 facer el Ayuntamiento, nombra al efecto p.º Comi-
 sarios para ello a los Sr. D. Cristobal Rubio Sanz y
 D. Antonio Marr. Lorenio quienes formalizados q.º
 sea dicho contestacion, le presentaran al Ayun-
 tamiento p.º su aprobacion y remision
 de lo que se leyó una Circular del Sr. Subdeleg.º de Prop.
 y Arrendamientos de este Pro.º f.º de veinte y seis de Mar-
 zo anterior en q.º se manda que se le remitan
 f.º de diez y seis del mismo para q.º se le remitan
 testimonios de los remates de las fincas de Prop.º y
 Arrendamientos, celebrados para el cor.º año, y certificacio-
 nes de aquellos ramos q.º corren en administraci-
 on, graduando por un concepto aproximado sus
 rendimientos, y q.º al remim.º de cada uno, se pon-
 gan en reserva los valores q.º hayan de ser
 de diez en el mismo veinte por ciento de los fondos,
 y enterado. Acordó: se guarde y cumpla, librandose
 por el presente. Pro.º D.ºs. Testimonios
 A Oca del mismo Sr. f.º de veinte y cuatro de D.º

